

MÓDULO 1: PATRIMONIO Y DERECHOS PATRIMONIALES



MÓDULO 1: PATRIMONIO Y DERECHOS PATRIMONIALES - Cómo desarrollarlo

(tiempo sugerido: 2 horas)

Materiales: fichas de cartulina de colores, cinta de enmascarar, pliegos de cartulina o papel periódico y marcadores de colores.

- * *La experiencia de la comunidad.* Todos los participantes escribimos en fichas de cartulina las cosas que conforman nuestro patrimonio. Este punto es libre y podemos elegir si hablamos de patrimonio individual o colectivo, de cosas materiales o inmateriales, etc., de acuerdo con lo que cada uno entiende como patrimonio. Algunos de los elementos de las fichas estarán en el texto propuesto y otros no, así nos daremos cuenta del estado de las cosas y de la experiencia que tenemos. Podemos usar varias fichas para poner todas las cosas que conforman nuestro patrimonio. Pegamos las fichas en la pared o en el tablero. (20 minutos)
- * *Lectura del texto Patrimonio y bienes patrimoniales.* La lectura es mejor si los asistentes tenemos la cartilla o las fotocopias para ir siguiendo el texto, o si se proyectan diapositivas con las historietas. (15 minutos)
- * *Trabajo en grupos.* Nos repartimos en varios grupos y, en carteleras de papel periódico o cartulina, cada grupo hace un inventario del patrimonio abandonado o despojado y anota las inquietudes respecto de lo que ocurrirá o se podría hacer en esta situación de pérdida o de despojo. Este punto es libre, es decir, el inventario puede ser individual o colectivo, material, inmaterial, etc., o contener todo esto (las carteleras pueden incluir palabras, dibujos, mapas, historias, etc.). Cada grupo presenta el trabajo a los demás y lo explica. Recogemos el trabajo y lo guardamos para el módulo sobre reparación. (1 hora, 25 minutos)



PATRIMONIO Y DERECHOS PATRIMONIALES

El patrimonio es el conjunto de cosas que pertenecen una persona (patrimonio individual) o a una comunidad (patrimonio colectivo), sean estas materiales (casas, animales, tierras, dinero) o no materiales (las costumbres, el ambiente), y que tienen un valor que se puede estimar en dinero. El patrimonio constituye también relaciones jurídicas o legales que entrañan la existencia de derechos y deberes²⁹. La protección del patrimonio de los desplazados, por ejemplo, entraña una serie de derechos de estas personas y unas obligaciones del Estado

Me acuerdo de mi finquita,
mis vaquitas y de mi casita.
Ese es mi patrimonio y el
de mis hijos.



Los derechos patrimoniales son aquellos que tiene una persona sobre sus bienes. Se pueden dividir en tres clases: los derechos reales, por ejemplo el derecho de propiedad o de dominio que una persona tiene sobre su finca; los derechos personales, como los créditos que una persona adquiere; y los derechos universales, como por ejemplo los de los herederos³⁰. Los derechos patrimoniales se pueden ejercer sobre bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, individuales y colectivos, como las tierras colectivas de las comunidades indígenas y negras; entonces el patrimonio es de la comunidad.

29. Claudia Flórez, "Conjunto de relaciones jurídicas pertenecientes a una persona, que tienen una utilidad económica y por ello son susceptibles de estimación pecuniaria, y cuyas relaciones jurídicas están constituidas por deberes y derechos (activos y pasivos)", <http://www.monografias.com/trabajos14/patrimonio.shtml>

30. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, "Preguntas más frecuentes sobre la protección de tierras y patrimonio de la población desplazada", Bogotá D.C., Colombia, febrero de 2006.

También hay otra clase de bienes que hacen parte del patrimonio de las personas y de las comunidades, por ejemplo, la cultura, el ambiente, el hábitat. Estos bienes son a la vez simbólicos y concretos. Para algunas personas pueden estar representados por las relaciones que sostienen con sus vecinos de siempre; para otras significan cultivar sus alimentos tradicionales; para algunas puede ser la relación con un territorio y con todos los seres que lo habitan. Los derechos sobre esta clase de patrimonio están protegidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución, por lo cual, cuando las personas se ven privadas de su disfrute, se puede estimar su valor también en dinero y exigir reparación o una indemnización. Sin embargo, el conflicto armado y el desplazamiento forzado crean una situación donde estos derechos están siendo constantemente violados




¿Así que yo tengo derecho a vivir siempre junto al río y a alimentarme de pescado y patacón pisao?


!Claro compadre! Y a respirar el aire puro del monte y a vivir en el clima que a usted le gusta.



El patrimonio de las personas y las comunidades es un conjunto de bienes que aseguran el disfrute de muchos otros derechos, todos reconocidos y protegidos por las leyes nacionales e internacionales. Entre los derechos más importantes relacionados con el patrimonio están: el derecho a la vivienda, al hábitat, a un medio ambiente sano, a una vida digna, a la propiedad, a elegir el lugar de residencia, al trabajo, a la alimentación, a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, entre otros. Es por eso que el patrimonio no constituye sólo un asunto económico, sino también social, que está relacionado con la identidad de las personas, de las comunidades y de la sociedad en general, es decir, que lo que somos y quienes somos está relacionado con el patrimonio que tenemos, de manera individual o colectiva. “La autenticidad diversa, los derechos humanos, el medioambiente, los recursos naturales, la diversidad cultural, la educación, el fortalecimiento de los valores y la dimensión social del patrimonio”³² son algunas de las cuestiones que debe observar el Estado como garante de los derechos de las personas, y en especial de su patrimonio.



Se acuerda comadre que una vez hablábamos allá en la finca y pensábamos en los otros vecinos que se habían tenido que ir para la ciudad... nosotros decíamos: para la ciudad ni locos, pues nosotros somos gente de la tierra, de la montaña y del río. ¡Y cómo vamos a poder seguir siendo la gente que somos en donde no hay tierra, ni montaña ni río.



Sí compadre, ahora que estamos lejos de todo eso es que lo echamos más de menos. Ya uno no sabe qué enseñarle a los hijos, pues todo lo que sabemos es de allá donde vivíamos y sirve para hacer cosas allá. Aquí ni siquiera le prestan a uno porque no lo conocen y uno es como si no fuera nadie. Yo me acuerdo que en la vereda a uno todo el mundo lo conocía y la gente a uno lo respetaba y le reconocía su trabajo. Pero ahora no somos lo que éramos y nos cuesta mucho ser otros.

32. VII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, El derecho al patrimonio. Disponible en: http://www.buenosaires.gov.ar/noticias/?modulo=ver&item_id=3&contenido_id=14407&idioma=es 13 de septiembre de 2006.

Pero en Colombia, por causa del desplazamiento forzado, muchas personas han perdido su patrimonio o están en riesgo de perderlo; y con la pérdida del patrimonio también se ven privadas de disfrutar de la mayoría de sus derechos. Por esta razón muchas personas y organizaciones, dentro y fuera del país, han insistido en la urgencia de que el Estado garantice los derechos de las personas, especialmente el derecho a no ser desplazadas, y en el caso de que el Estado no sea capaz de garantizar este derecho, que disponga las medidas necesarias para garantizar que los desplazados no pierdan su patrimonio. Aún así, muchos desplazados lo han perdido todo y lo siguen perdiendo cada día. Por ello al Estado se le exige, por medio de leyes nacionales e internacionales, que disponga de medidas para restituir el patrimonio a los desplazados como manera de repararlos por los daños causados como consecuencia de la violación de muchos de sus derechos.

Gracias a estos esfuerzos que muchas veces los han hecho los mismos desplazados, el Estado ha dispuesto ya algunas medidas para garantizar los derechos de los desplazados y proteger su patrimonio.



PATRIMONIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS

El patrimonio de las comunidades negras e indígenas está estrechamente relacionado con el territorio, el ambiente y la cultura; este patrimonio tiene un valor simbólico muy grande porque es la base sobre la cual estas comunidades construyen y entienden el mundo; pero también tiene un valor práctico igualmente importante ya que es a partir de éste como dichas comunidades actúan en el mundo, permanecen, se reproducen y se desarrollan, según como ellas mismas consideran el desarrollo. Cuando las comunidades negras o indígenas son sacadas a la fuerza de sus territorios, todo su patrimonio se pone en riesgo y también toda su forma de vida, es decir, sus posibilidades de desarrollarse y de continuar existiendo.

Esta clase de patrimonio colectivo, aunque en la vida cotidiana de las comunidades no se mida en dinero, también requiere ser valorado de esta manera para que el Estado comprenda su importancia y las dimensiones de la reparación que debe efectuar a las comunidades que han sido despojadas y a quienes se les han violado de manera más grave todos sus derechos.



La violación de los derechos de las comunidades étnicas por causa del conflicto armado, el desplazamiento forzado y la disputa por sus tierras, es “desproporcionada”, lo que significa que el daño es mayor que en otras comunidades, pues aquí no sólo están en riesgo las vidas individuales de las personas de la comunidad y su supervivencia, sino la vida y la supervivencia de la comunidad misma. Significa también que debemos entender que en las comunidades étnicas las relaciones de los individuos con la comunidad, con la cultura, con el territorio y con el ambiente son mucho más fuertes, y que con mucha dificultad los individuos pueden sobrevivir por fuera de este espacio y de estas relaciones. Significa también que el modo de vida de las comunidades étnicas no es equiparable al de la mayoría de los colombianos, y que todas las cosas que componen su patrimonio adquieren un valor muy diferente del que acostumbramos a darle la mayoría de los colombianos.

